

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 11001400302023-00111-00 Aprehensión y entrega garantía mobiliaria de BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra ANDERSON LOPEZ RODRIGUEZ.

Vista la actuación surtida y el escrito allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante, visible en el archivo 09 del cuaderno único digital, solicitando la terminación por cumplimiento del objeto de la solicitud de aprehensión, el levantamiento de la medida de aprehensión y que se oficie al parqueadero donde se encuentre inmovilizado el vehículo, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del bien objeto de garantía mobiliaria vehículo de placas HFO-310, adelantada por BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A. contra ANDERSON LOPEZ RODRIGUEZ. por el cumplimiento del objeto de la solicitud.

2° LEVANTAR la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas HFO-310. Oficiese a la POLICIA NACIONAL SIJIN-SECCIÓN DE AUTOMOTORES comunicando la cancelación de la medida.

3° OFICIAR al parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ SAS, comunicándole que debe hacer entrega del vehículo de placas HFO-310 al acreedor garantizado, BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS COLOMBIA S.A.

4° ORDENAR que se remitan por secretaría los oficios ordenados en los numerales 2 y 3, a las entidades correspondientes, con copia al correo electrónico de la apoderada de la entidad demandante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022.

5° Cumplido lo anterior, archívense las diligencias en la carpeta de archivos de procesos terminados en el OneDrive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.073 Hoy quince (15) de junio de 2023 a
la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria

Diana Maria Acevedo Cruz